

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00504-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura (c. digital 11).

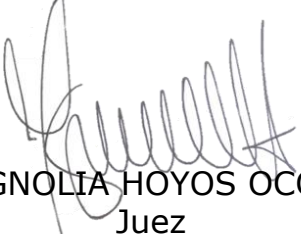
Se reconoce a Luis Enrique Castañeda Pérez como cesionario de los derechos herenciales a título universal que le corresponden a Luis Alberto y María Castañeda Galindo en los términos de las escrituras públicas No. 1095 del 19 de junio de 2013 y No. 1138 del 26 de junio de 2013 de la Notaria Segunda del Circulo de Ibagué – Tolima (c. digital 9 y 12).

No se reconoce el interés de Luis Enrique Castañeda Pérez como cesionario de los derechos herenciales de César Augusto Martínez Castañeda quien actuaría en representación de la fallecida Beatriz Castañeda de Martínez, hasta tanto allegue el registro civil de nacimiento y defunción de ésta y el registro civil de nacimiento de aquel con el fin de acreditar su parentesco con la causante ZOILA CASTAÑEDA SANABRIA.

Se reconoce a Alberto Rodríguez Rodríguez como apoderado del cesionario Luis Enrique Castañeda Pérez.

El señor Castañeda Pérez respecto de la solicitud (c. digital 17), estese a lo resuelto en esta providencia y en lo sucesivo actúe a través de su apoderado.

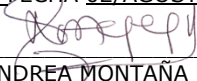
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0130 FECHA 02/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr